



## GRUPO INTERLAB, S.A.

*Entidad con acreditación definitiva como Servicio de Prevención Ajeno  
(Nº Asiento en el Registro 2), y ámbito territorial de actuación nacional*

### Certifica

Que D./Dña. **OSCAR MADUEÑO MORAN** con DNI **44990802L**

Ha superado el segundo ciclo de formación de prevención de riesgos laborales para

**OPERADORES DE APARATOS ELEVADORES (20h.)**

*Según establece el Convenio General del sector de la Construcción 2007 - 2011 (Art. 158)*

GRUPO INTERLAB, S.A



El Interesado

Barcelona, 08 de Enero de 2010

# Contenidos formativos

## I. Definición de los trabajos.

- a) Tipos de máquinas y equipos, componentes principales.
- b) Grúa torre, montacargas, maquinillo, plataformas de elevación móviles, manipuladoras telescópicas, etc.

## II. Técnicas preventivas específicas

- a) Aplicación del plan de seguridad y salud en el uso de la máquina o del equipo de trabajo concreto.
- b) Evaluación de riesgos en el caso de que no exista plan.
- c) Protecciones colectivas (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).
- d) Protecciones individuales (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).
- e) Formación específica del operador.
- f) Autorización de uso.
- g) Señalización.

## III. Medios auxiliares, equipos y herramientas

- a) Útiles de la máquina o del equipo de trabajo.
- b) Mantenimiento y verificaciones, manual del fabricante, características de los principales elementos, dispositivos de seguridad, documentación, sistemas de elevación, etc.

## IV. Verificación, identificación y vigilancia del lugar de trabajo y su entorno.

- a) Riesgos y medidas preventivas necesarias.
- b) Conocimiento del entorno del lugar de trabajo (instalaciones de alta tensión, limitaciones de carga y alcance).
- c) Planificación de las tareas desde un punto de vista preventivo.
- d) Emplazamiento de la máquina o del equipo.

## V. Interferencias entre actividades.

- a) Actividades simultáneas o sucesivas. Interferencias con otras máquinas de la zona (grúas).
- b) Protocolos de actuación de los operadores en caso de interferencias..

## VI. Derechos y obligaciones.

- a) Marco normativo general y específico.
- b) Organización de la prevención.
- c) Fomento de la toma de conciencia sobre la importancia de involucrarse en la prevención de riesgos laborales.
- d) Participación, información, consulta y propuestas.